



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0472** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **31 AGO 2022**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0429-2022/GOB-REG-PIURA DRTyC-DR, de fecha 16 de Agosto de 2022, Expediente de Registro N°03603 de fecha 16 de agosto de 2022, Expediente de Registro N°03665 de fecha 19 de agosto de 2022, Informe N°0648-2022/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 23 de Agosto de 2022 y demás actuados en un total de sesenta (060) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTyC-DR, de fecha 15 de agosto 2019, modificada por Resolución Directoral Regional N° 0125-2022/GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 05 de abril de 2022, se autorizó a la ECSAL **"OPEN MEDIC PIURA SAC"**, para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de Salud, y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de Conducir de Vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, el artículo 127.2 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, mediante Expediente de Registro N°03603 de fecha 16/08/2022 el Gerente General de la ECSAL OPEN MEDIC PIURA SAC" solicita incremento de staff medico con la incorporación de :

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°	COLEG	PERFIL
SAAVEDRA DOMENACK CRISTHIAN GUILLERMO	71477870	0894020	DIRECTOR MEDICO-EVALUADOR CLINICO
CORDOVA RAMIREZ WILLIAM	40796665	055183	EVALAUDOR CLINICO,VISUAL Y AUDITIVO
CHONTO OJEDA OLGA ESPERANZA	70053641	33562	EVALUADOR PSICOLOGICO

Que, mediante Expediente de Registro N°03665 de fecha 19/08/2022 el Gerente General de la "ECSAL OPEN MEDIC PIURA SAC" solicita el cambio de perfil del Dra. HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA, quien actualmente ocupa el cargo de Director y evaluador Clínico e incorporarlo como Evaluador Clínico, Visual y Auditivo;

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0472 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 31 AGO 2022

Que, es indicar que la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencia de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESP, modificada por Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA, en el procedimiento N°65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en el expediente verificando que los profesionales de la salud propuestos si cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la norma;

Que, con informe N°0648-2022/GRP-440010-440015.02, de fecha 23 de agosto de 2022, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, emite su pronunciamiento recomendando declarar procedente lo solicitado por la ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC", en consecuencia dar de baja a la Dra. HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA, en el cargo de Director y evaluador Clínico e incorporarla como Evaluador Clínico, Visual y Auditivo así mismo incorporar a SAAVEDRA DOMENACK CRISTHIAN GUILLERMO como Director Médico-Evaluador Clínico, CORDOVA RAMIREZ WILLIAM como Evaluador Clínico, Visual y Auditivo y a CHONTO OJEDA OLGA ESPERANZA como evaluador psicológico

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N°0022-2022/GOB.REG.PIURA de fecha 05 Enero 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR: la BAJA del staff médico de la ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20604186677 del Médico Cirujano. HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA identificada con D.N.I N°72668132 con colegiatura N°081908, como Director médico Responsable de Evaluaciones Clínicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR: la Incorporación al staff médico de la ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20604186677 del Médico Cirujano. HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA identificada con D.N.I N°72668132 con colegiatura N°081908, como responsable de Evaluaciones Clínica, Visual y Auditiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR: la Incorporación al staff médico de la ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20604186677 del Médico Cirujano. SAAVEDRA DOMENACK CRISTHIAN GUILLERMO, identificado con D.N.I N°71477870 con colegiatura N°089402, como Director Médico-Evaluador Clínico, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR: la Incorporación al staff médico de la ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC" con RUC N°20604186677 del Médico Cirujano CORDOVA RAMIREZ

REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0472 -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 31 AGO 2022

WILLIAM, identificado con D.N.I N°40796665 con colegiatura N°055183, como Evaluador Clínico, Visual y Auditivo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR: la Incorporación al staff médico de la **ECSAL "OPEN MEDIC PIURA SAC"** con RUC N°20604186677 de la Psicóloga. CHONTO OJEDA OLGA ESPERANZA, identificada con D.N.I N°70053641 con colegiatura N°33562, como responsable de la Evaluación Psicológica, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEXTO: MODIFICAR el artículo sexto de la Resolución Directoral Regional N°0429-2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 16 de agosto de 2022, dar de baja a HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA e incorporar a los profesionales propuestos, precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI Nº	Nº COLEG
1	DIRECTORMEDICO/RESP DE LA EVALUAC.CLINICA	MED. MAURICIO NEYRA LIDIA GIANELLA	46671287	079187
		DR.TEMOCHE PAZO OSCAR JUNIOR	72880437	071483
		MED.CIRUJ.RAMIREZ ORTEGA JOYCE LISET	45040266	72217
		MED.CIRUJ.TEJADA MERINO CRISTHIAN JOSE	73179632	082556
		SAAVEDRA DOMENACK CRISTHIAN GUILLERMO	71477870	089402
		MEDIC.CIRUJ.VALDIVIEZO SAMILLAN CRISTHYAN ARTURO	70764265	090641
		MED.ACÜÑA PINTADO YURI ISMAEL	41920132	078970
2	MEDICO RESPONSABLE DE EVALUACIONES OFTALMOLOGICAS Y OTORRINOLARINGOLOGICAS	DRA.YHARINDA QUISPE PANTA	46808122	066626
		DRA.SANDOVAL SANCHEZ ALEJANDRA ATHALIA	45472946	070903
		MED CIRUJ.CASTILLO ALVARADO MARCO ALBERTO GABRIEL	43419197	059383
		MED.CIRUJ.ROSILLO HERRERA JUAN DAVID	41641966	056793
		Dra. DE LA CRUZ FLORES ALMENDRA ZUSSEL	47530509	70307



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **-0472** -2022/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **31 AGO 2022**

		MED.CIRUJ.BAYONA CHAVEZ KEVIN EFREN	48198195	078962
3	RESPONSABLE DE LA EVALUAC. PSICOLÓGICA	PSC. ANA LUCIA BERMEO RAMIREZ	44110083	16576
		PSC JEMMY NICOLAS CARDOZA NOVOA	02618397	12056
		LIC PSC.GUTIERREZ DIOSES ASTRID CAROLINA	47186278	21787
		LIC PSC. SANDOVAL CARBAJAL JAVIER ALEXANDER	42357308	15658
		LIC PSC. CASTILLO PORTACARRERO ANA LILIAM	42644892	20352
		CHONTO OJEDA OLGA ESPERANZA	70053641	33562
4	RESP.EVALUACION CLINICA,VISUAL Y AUDITIVA	CORTEZ ZAPATA RENATO MARCOS	45439302	071375
		DR.TEMOCHE PAZO OSCAR JUNIOR	72880437	071483
		MED-CIRUJ.HUAMAN MEJIA YENIFFER DAYANA	72668132	081908
		CORDOVA RAMIREZ WILLIAM	40796665	055183
5	RESPONS. DE LA EVALUAC. TOXICOLÓGICA	BIOL. AMANDA JACKELINE NEYRA VILLAREYES	43392320	8997
		QUIM.FARM.BERNABE GUERRERO MARIA JUANA SOLEDAD	17808221	2052
		BIOLG.ANALYD MECA NOBLECILLA	40098392	6840

ARTICULO SEPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO OCTAVO : NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Urbanización Angamos MZ E lote 4 Calle Distrito, provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección de Transporte Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 38522